

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha de 11 de junio de 2010, ha aprobado las Bases del Concurso convocado por el Área de Juventud para la realización del diseño de cartel y lema destinado al anuncio del VII Encuentro Joven de Sanlúcar la Mayor, que a continuación se reproducen y ha efectuado convocatoria de dicho concurso.

“BASES DEL CONCURSO CONVOCADO POR EL ÁREA DE JUVENTUD PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO DE CARTEL Y LEMA DESTINADO AL ANUNCIO DEL VII ENCUENTRO JOVEN DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

I. OBJETIVO.

El área de Juventud tiene entre sus objetivos el fomento de las diferentes manifestaciones y creaciones culturales desarrolladas por jóvenes creadores individualmente o mediante plataformas o colectivos de artistas, así como el establecimiento de una oferta adecuada de premios y concursos donde participen los jóvenes sanluqueños y sanluqueñas.

El Encuentro Joven, que alcanza este año su séptima edición, tiene además entre sus finalidades promover las destrezas, habilidades y actitudes positivas en los jóvenes mediante actividades que fomenten su creatividad individual y colectiva, propiciando tanto en su organización y desarrollo de todas las fases del encuentro la participación activa de los colectivos juveniles y jóvenes de nuestra ciudad.

Por ello el presente pliego tiene por objeto la regulación de la convocatoria de premio por la realización de un diseño de cartel y lema destinado al anuncio y promoción del VII Encuentro Joven de Sanlúcar la Mayor que se celebrará en nuestra ciudad los días 1 y 2 de octubre de 2010.

II. PARTICIPANTES.

Podrán participar jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 35 años, ambos inclusive, residentes o no en el municipio de Sanlúcar la Mayor

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos propuestas.

III. TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS Y ROTULACIÓN DE LAS OBRAS.

3.1.Cada propuesta deberá ser original y contendrán el título “VII ENCUENTRO JOVEN 2010”, la fecha de realización del mismo “DEL 1 AL 2 DE OCTUBRE” y el lugar de celebración “PARQUE DE LAS MAJAROCAS” rotuladas en el cartel.

3.2.El diseño del cartel y el lema deberá reflejar o hacer referencias al concepto de juventud.

3.3.El diseño del cartel deberá prever espacios para incluir el texto con la programación de actividades del VII Encuentro Joven y los nombres de las entidades organizadoras y colaboradoras.

3.4.Las obras se realizarán con un máximo de cuatro colores, sin que exista directriz alguna en

cuanto a técnicas y materiales empleados.

3.5. Las obras originales se presentarán en tamaño DINA 3 debidamente montadas sobre soporte rígido. No deberán ir protegidas por cristal ni ningún otro material que se pueda romper. Asimismo, se acompañará del correspondiente soporte informático con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos.

3.6. Explicación: Cada una de las obras presentadas deberán estar acompañadas de una breve explicación en la que se consignen las ideas y simbolismos de la propuesta presentada tanto del diseño del cartel como del Lema, siendo la extensión no superior a una página.

IV. PLAZO Y MODO DE ENTREGA

El plazo para presentar propuestas al concurso será desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 31 de Julio 2010.

La propuesta se entregará en un sobre cerrado etiquetado "CONCURSO DE CARTEL Y LEMA DESTINADO AL ANUNCIO DEL VII ENCUENTRO JOVEN DE SANLÚCAR LA MAYOR". En el interior del sobre, además de la propuesta realizada, se incluirá otro sobre cerrado más pequeño con los siguientes datos personales: Nombre y Apellidos, fecha de nacimiento, fotocopia del DNI compulsada, dirección completa, teléfono/s de contacto, dirección electrónica. Así mismo se incorporará en este sobre la explicación de la propuesta.

Las propuestas se entregarán en mano en el Registro General del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor, sito en la Plaza Virgen de los Reyes de esta localidad, en horas de oficina (de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00).

También se podrán enviar las propuestas por correo certificado a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor. Plaza Virgen de los Reyes, 08. 41800 Sanlúcar La Mayor. Sevilla. Cuando las propuestas se envíen por correo, el concursante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la misma mediante fax o telegrama en el mismo día, todo ello dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la propuesta si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

V. JURADO Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La valoración de las propuestas presentadas conforme a los criterios previstos en la Base VIII se realizará por un jurado compuesto de la forma que a continuación se expone:

- Presidente: Concejal Delegado de Juventud.

- 4 Vocales:

- Técnico de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor
- Agente de Dinamización Juvenil del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor
- 1 Representante de los colectivos y asociaciones que participan en la séptima edición del Encuentro Joven
- 1 Diseñador Gráfico.

- Secretaria: la Vicesecretaria de la Corporación o un funcionario del Ayuntamiento adscrito a Secretaría.

El Jurado valorará las propuestas y elaborará una relación, por orden preferencial, de las mismas, elevando la propuesta de resolución del concurso a favor del incluido en primer término en dicha relación preferencial, a la Junta de Gobierno Local.

El Jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y elevar a la Junta de Gobierno Local propuesta de convocatoria de un nuevo concurso o nuevas bases para que se presenten nuevas propuestas.

VI. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La resolución se realizará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local conforme a la propuesta formulada por el Jurado, y será publicada en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor dentro del plazo de 15 días naturales siguientes a la finalización del de presentación de ofertas y en la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor www.sanlucarlamayor.es

VII. PREMIO

- 7.1. Se establece un único premio de 250 euros para la obra ganadora del Concurso y un Diploma acreditativo.
- 7.2. El cartel premiado se publicará a efectos de difusión del “VII Encuentro Joven de Sanlúcar La Mayor en los formatos que estime oportuno la Concejalía de Juventud, consignando en toda la promoción el nombre del ganador/a.
- 7.3. El ganador/a del Concurso contará con una entrevista en los medios de comunicación local al objeto de promocionar su creatividad y hacerla extensiva a la ciudadanía sanluqueña.
- 7.4. Todas las Obras presentadas a concurso se expondrán públicamente en el VII Encuentro Joven de Sanlúcar La Mayor.
- 7.5. Con carácter previo a la obtención del premio, el ganador deberá aportar certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado (emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria), así como con la Seguridad Social (emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social).

VIII. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará el mensaje, el diseño, el nivel de calidad, la originalidad, la capacidad de comunicación para expresar el concepto de juventud, la adecuación al objetivo y la incorporación de aspectos innovadores.

IX. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS NO PREMIADAS.

Todas las propuestas presentadas en el concurso no premiadas se podrán recoger a partir del día hábil siguiente a la celebración del “VII Encuentro Joven de Sanlúcar La Mayor”, esto es el 4 de Octubre de 2010, por su autor/a en el Centro de Información Juvenil dependiente del Área de Juventud del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor sito en CL/ El Cortinal, 01 de nuestra ciudad, durante 30 días naturales. Tras este plazo serán archivadas.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Cartel y el Lema premiado en propiedad exclusiva y permanente del Área de Juventud del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor como entidad organizadora, la cual quedará autorizada a ejercer los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, teniendo previa consulta al autor/a la libertad para utilizar el cartel y lema premiado total o parcialmente o para modificarlo si se considera necesario. Todo ello no dará derecho a retribución alguna al concursante.

XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado.

XII. RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

En Sanlúcar la Mayor, a 11 de junio de 2010

EL ALCALDE

Fdo: Raúl Castilla Gutiérrez